



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se da publicidad a la lista definitiva de aspirantes seleccionados en la repetición, en virtud de ejecución de sentencia, del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos, convocadas por Resolución de 30 de marzo de 2010. (2020061449)

Mediante Resolución de 5 de junio de 2020, de esta Dirección General de Personal Docente, se acordó en ejecución de sentencia, la repetición del proceso selectivo de la Especialidad 111, convocado por Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 30 de marzo de 2010 (DOE de 31 de marzo), por la que se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Por su parte, el apartado 8.3.5 de las bases de la convocatoria establece que una vez examinadas las reclamaciones que, en su caso, se presenten, las comisiones de selección publicarán las listas definitivas de seleccionados en la fecha que se establezca mediante resolución de la anterior Dirección General de Política Educativa, funciones que hoy competen a la Dirección General de Personal Docente, que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura.

Por todo ello, esta Dirección General, en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la lista definitiva de personas seleccionadas para ingreso libre (acceso 1) en la repetición del proceso selectivo, en ejecución de sentencia, de la especialidad de Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos, convocado mediante Resolución de 30 de marzo de 2010, según los criterios establecidos en la citada base VIII de la resolución de convocatoria. Los aspirantes seleccionados se ordenarán por la puntuación obtenida.



Segundo. Las personas seleccionadas deberán presentar a partir del día siguiente a la publicación de estas listas la documentación a que se refiere la base X de la resolución de la convocatoria en el plazo y la forma indicada en la misma.

Tercero. De conformidad con lo previsto en el apartado 10.3 de la convocatoria, las personas seleccionadas que en el plazo correspondiente no hayan presentado dicha documentación, salvo casos de fuerza mayor, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en base II de la convocatoria, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud. Asimismo, si del examen de la documentación acreditativa de los méritos se comprobara que carece de alguno de ellos, se procederá a la modificación de la puntuación de la fase de concurso con los efectos que de ello se deriven.

Cuarto. Las personas aspirantes seleccionadas que se encuentren en alguno de los supuestos enumerados en la base IX de la convocatoria deberán, en su caso, ejercer la correspondiente opción, de conformidad con el apartado 9.5 de la mencionada base, en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de las listas de personas seleccionadas.

Quinto. Contra esta lista, podrán las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal Docente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 22 de julio de 2020.

La Directora General de Personal Docente
(PD Resolución de 13 de noviembre de 2019,
DOE núm. 223, de 19 de noviembre),
HELIODORA BURGOS PALOMINO

**ANEXO I**

LISTADO DEFINITIVO DE SELECCIONADOS

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: 111 – ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	MATEOS ANTON, LUIS ANTONIO	****6613*	1	7.7533
2	LEON BATALLA, VICTOR MANUEL	****6798*	1	7.6120
3	LOPEZ VICENTE, HELIODORO	****5791*	1	7.1144